

Convenios de Pago - Impuesto Inmobiliario: Mi Plan de Pago por Internet

¿En qué consiste?

Este servicio permite a los contribuyentes y/o responsables del Impuesto Inmobiliario regularizar su deuda mediante un plan de facilidades de pago por Internet.

Destinatario/s:

Contribuyentes y/o responsables.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Disponer de el/los número/s de liquidación/es de deuda del Impuesto
- Dirección de correo electrónico

¿Cuánto cuesta?

Tasa Retributiva de Servicios (incluida en la liquidación) por:

- Liquidación de deuda: 50 MT - Art. 28 Inc. 4 ap. a) L.I.A
- Convenio de pago: 200 MT - Art. 28 inc. 7 ap. c) L.I.A

Valor Módulo Tributario:  [Valor MT 2024.pdf](#) 28,06 kB




¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC con conexión a Internet. Trámite online.

Observaciones:

- Los Formularios 1010 (A), 1010 (B) y 1010 bis corresponden a: Nota Allanamiento para deudas en Gestión Judicial por Derecho Propio - Sede Judicial o Sede Administrativa, Nota Allanamiento por deudas en Gestión Judicial en Representación de Terceros - Sede Judicial y Nota Allanamiento Administrativo.
- Para abonar las cuotas, los bancos habilitados: Nuevo Banco de Santa Fe, Municipal de Rosario, Credicoop, Macro, Bersa (Santa Fe, Rosario y Paraná) y Santa Fe Servicios del Nuevo Banco de Santa Fe. También puede abonarse a través de PlusPagos.
- A través de los cajeros automáticos de la red link o home banking utilizando el Código de Pagos Link, a partir de la tercera cuota del plan.

Formularios relacionados:

- Formulario 1010 (A) Interactivo  [Formulario 1010 \(A\) Interactivo.pdf](#) - 294,54 kB
- Formulario 1010 (B) Interactivo  [Formulario 1010 \(B\) Interactivo.pdf](#) - 294,36 kB
- Formulario 1010 bis interactivo  [Formulario 1010 bis Interactivo.pdf](#) - 315,72 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0008/2015 - Otorgamiento de planes de facilidades de pago en cuotas de Impuesto Inmobiliario](#)

[Resolución General 0022/2016 - Modifica el artículo 13 de la Resolución General N° 008/2015 sobre la caducidad del plan de facilidades de pago](#)

[Resolución General 0035/2014 - Planes de facilidades de pagos para contribuyentes en concurso o quiebra](#)

[Resolución General 0019/2015 - Concursos y quiebras - Establece la permanencia de los planes de facilidades de pago previstos por Res.Gral. 0035/2014](#)

Tramites relacionados:

[Impuesto Inmobiliario: visualización, liquidación de deuda y año corriente](#)

[Convenio de Pago: Estado de un convenio, impresión de boletas, liquidación del saldo adeudado](#)